MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°129-2012-GM/MM

Miraflores, 22 OCT. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 139-2012-GAF/MM de fecha 19 de octubre de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 827-2012-SGLCP-GAF/MM de fecha 18 de octubre de 2012, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012; y

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - SERGIO MEZA SALAZAR - Gerente Municipal - V°B° - Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - GLORIA F. PAU LEON - Gerente - V°B° - Gerencia de Administración y Finanzas

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PEDRO CESAR RUIZ CERNA - Subgerente - V°B° - Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-GM/MM de fecha 11 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Memorandum N° 1001-2012-SGOP-GOSP/MM del 07 de agosto de 2012, la Subgerencia de Obras Públicas solicita a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la adquisición de material de limpieza para el mantenimiento del Palacio Municipal y los locales periféricos de la Municipalidad de Miraflores;

Que, con Informe N° 707-2012-SGLCP-GAF/MM del 07 de setiembre de 2012, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para llevar a cabo la adquisición antes mencionada, por el importe ascendiente a S/.801,866.65 (ochocientos un mil ochocientos sesenta y seis con 65/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Memorandum N° 354-2012-GPP/MM de fecha 05 de octubre de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar el Informe N° 172-2012-SGP-GPP/MM, de la Subgerencia de Presupuesto, mediante el cual se pone en conocimiento que para el ejercicio 2012 se preverán los créditos presupuestarios hasta por la suma de S/.91,500.00 (noventa y un mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) y para el ejercicio 2013 hasta por la suma total de S/.325,000.00 (trescientos veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles);

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal
V°B°
Gerencia Municipal

Que, mediante Memorando N° 1285-2012-SGLCP-GAF/MM de fecha 05 de octubre de 2012, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Subgerencia de Obras Públicas que reformule las cantidades del material de limpieza requerido para los años 2012 y 2013, así como el cronograma de entrega correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, con fecha 17 de octubre de 2012, la Subgerencia de Obras Públicas remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el Memorándum N° 1359-2012-SGOP-GOSP/MM, por el cual le hace llegar el requerimiento reformulado;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GLORIA F. PAU LEON
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración y Finanzas

Que, de la revisión del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2012 de la Municipalidad de Miraflores, se advierte la programación de la adquisición de artículos de limpieza mediante una Adjudicación Directa Pública por el monto total de S/.303,864.00 (trescientos tres mil ochocientos sesenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), siendo que el valor referencial modificado, de acuerdo al nuevo requerimiento, difiere en más del 25% del valor original, variando el tipo de proceso de selección;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO CESAR RUIZ CERNA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

Que, mediante Informe N° 139-2012-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2012, a efectos que se proceda a excluir e incluir los procesos de selección detallados en dicho documento;

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

Excluir:

- Adjudicación Directa Pública para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.303,864.00 (trescientos tres mil ochocientos sesenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles).

Incluir:

- Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y LOCALES PERIFÉRICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.416,498.30 (cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y ocho con 30/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de octubre de 2012.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración y Finanzas - GLORIA F. PAU LEON Gerente V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Logística y Control Patrimonial - PEDRO CESAR RUIZ CERNA Subgerente V°B°

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal